

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Salamanca

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/007439

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** SERVICIOS GENERALES RESIDENCIA "RODRIGUEZ FABRES" DE SALAMANCA

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación de los servicios generales descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la Residencia "Rodríguez Fabrés" de Salamanca (limpieza, vigilancia y jardinería).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El expediente queda justificado en la necesidad de proveer al centro de un servicio adecuado de limpieza, así como el resto de servicios descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/22700/5	07025001	59.504,13 €	12.495,87 €	72.000,00 €
2025	G/322A02/22700/5	07025001	89.256,20 €	18.743,80 €	108.000,00 €
<b>TOTAL</b>					180.000,00 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde el 1 de septiembre de 2024 o a partir del día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2025.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





## RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 140/1990, de 26 de enero (B.O.E. de 6 de febrero) por el que se desconcentran funciones en los Directores Provinciales de Educación.

Tratándose de un contrato administrativo de servicios al que se refiere el artículo 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

El presente expediente se justifica en la necesidad de proveer al centro de los servicios descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, al carecer la Administración de los medios materiales y personales para la realización de los servicios objeto del contrato.

Las CPV del contrato son 90919300-5, 98312000-3, 98341130-5 y 77311000-3.

El presente contrato no está dividido en lotes, ya que de acuerdo con lo reseñado en el artículo 99.3 de la LCSP el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones en las instalaciones de un único centro, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Visto el informe propuesta de inicio del expediente de contratación

## RESUELVO

Autorizar la iniciación del expediente que figura en la cabecera del presente documento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 por procedimiento abierto, por el importe presupuestario, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.

